Buen día Estimada.

Muchas gracias por seguir recomendado a nuestra institución, estaremos cargando el descuento para ambos. Té recuerdo los requisitos para que sea factible lo solicitado.

1- Se aplica en la matriculación subsiguiente al primer periodo de matriculado el referido y el referente.

2- Para ser aplicado, ambos deben haber pagado el arancel de cursado o arancel por materia. Ejemplo a quien lo ofrecemos en este período deben abonar arancel 1-2024 para aplicarlo en matrícula 2-2024

3- Al momento de aplicarlo no deben poseer deuda del periodo anterior ni el referido ni el referente.

4- Para aplicarlo ninguno debe estar en baja.

5- Si tuvieran deuda del periodo en el cual se están por matricular ya sea por matrículas o aranceles generados, esto no será un impedimento para su aplicación

6- Si alguno de los dos está con plan de financiación por mora pierde el derecho al beneficio sin afectar al otro.

7- En caso de más de un referido los beneficios no son acumulables en el mismo periodo, sino que serán aplicados en los períodos subsiguientes.

Saludos Cordiales.